



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 14 de octubre de 2004 - Número 52 Página 1039 Serie B

**COMISION DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el jueves, 14 de octubre de 2004**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DÍA**

Único.- Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de informar sobre la nueva estructura básica de la citada Consejería –art. 167 R-. (BOPCA nº161, de 06.10.2004)[6L/7810-0032].

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Buenos días.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Punto único del Orden del Día.

EL SR. VÉLEZ GONZÁLEZ: Comparecencia del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de informar sobre la nueva estructura básica de la citada Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
La comparecencia como se ha solicitado, se va a desarrollar de acuerdo con lo previsto en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara.

Habrà una exposición oral del Consejero por tiempo indefinido, se suspenderà luego la sesión, por un tiempo que acordaremos una vez que finalice la exposición del Consejero.

Y luego a partir de ese momento habrá un turno de formulación de preguntas o de efectuar observaciones que es el equivalente a una fijación de posiciones, por tiempo de diez minutos por Grupo Parlamentario, a las que contestará el Consejero.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien, muchas gracias. Buenos días.

Desde el Gobierno de Cantabria, y en este caso particular pero sin ninguna importancia más, desde la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, hemos creído conveniente y oportuno ir más allá de lo que la Ley de Régimen Jurídico y del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley 6/2002, exige respecto de la creación, modificación o supresión de órganos directivos por parte del Gobierno de Cantabria.

La citada Ley, como todos sus Señorías conocen sobradamente, por mandato legal preceptúa que en el supuesto de creación, modificación o extinción de un centro directivo, de un órgano superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se debe de remitir al Parlamento de Cantabria la creación, extinción o modificación del citado órgano.

Desde el Ejecutivo Regional y desde la Consejería de Presidencia, nos ha parecido correcto y oportuno solicitar de oficio la presente convocatoria, y no limitarnos a dar traslado del Decreto 89/2004,

sino explicar aquí, en Sede Parlamentaria, en la institución que representa la legitimidad democrática superior, el porqué de las modificaciones introducidas en este caso concreto de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, al entender como no puede ser de otra forma, que esta Institución representa los más altos intereses de la ciudadanía de Cantabria.

El Decreto 89/2004, de 23 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del día 29 de septiembre del mismo año, produce una modificación de la estructura básica en dos Consejerías: en la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, y en la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las dos modificaciones están íntimamente enlazadas en sí, existe una interacción evidente en el objeto tanto en el artículo primero como en el artículo segundo. Y por lo que respecta a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, supone la supresión de la Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología, en primer lugar.

En segundo lugar, se crea la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios. Y en tercer lugar, se crea "ex novo" la nueva Dirección general de Justicia del Gobierno de Cantabria.

Voy a comenzar por dar cuenta de los motivos de la creación de la Dirección General de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para con posterioridad analizar las fundamentaciones de la creación de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

El Poder Judicial constituyendo como constituye un poder difuso, dado que reside, -como ha declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional- en cada uno de los Jueces y Magistrados, es un poder singular dentro de la separación de poderes existentes en el Estado, en la Constitución Española y se caracteriza por una serie de principios inspiradores entre ellos el de unidad.

Se trata de un poder único, que no puede ser, como ha declarado el Tribunal Constitucional, objeto de división vertical desde un punto de vista territorial, sino que tiene carácter piramidal sin perjuicio de que un tribunal superior de justicia como ocurre en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en su artículo 43, culmine el Poder Judicial en el territorio autonómico.

La propia dinámica del ordenamiento que preside la Constitución, desde lo que supone no sólo su unidad sino también la seguridad jurídica, exige como no puede ser de otra forma, la unificación y la interpretación del derecho, precisándose pues y sin perjuicio de lo que con posterioridad señalaré, que al

final, haya una sola voz, siendo precisamente esta voz la del Tribunal Supremo como alto garante de la interpretación de la función profláctica en la interpretación de las normas jurídicas como máximo órgano jurisdiccional, dentro de los órdenes; si bien esta regla tiene sus excepciones al tratarse de un Estado Autonómico, por lo que respecta al ámbito de conflictos constitucionales.

En este sentido, ha de tenerse en cuenta que la descentralización, que le caracteriza y el hecho de que en su seno convivan junto con el ordenamiento general otros de carácter territorial, circunstancia ésta importante, que permite la tarea unificadora de interpretación de la Ley en el Tribunal Supremo y en los diferentes tribunales de justicia a efectos del derecho autonómico.

En todo caso, estos principios y esencialmente el principio de unidad jurisdiccional y el principio de independencia, al igual que el hecho de que el artículo 149 de la Constitución Española, configure a la Administración de Justicia como competencia exclusiva estatal, no puede, en virtud de lo anterior, llegar a afirmarse que la unidad del Poder Judicial, como principio inspirador, suponga que haya que responder a un patrón de tipo centralista, pues el art. 149 indicado aún con todos sus límites no ha impedido ni impide la intervención autonómica en el ámbito específico de la administración de justicia.

Precisamente al respecto, debe destacarse la doctrina del Tribunal Constitucional que distingue siguiendo el ejemplo italiano, la administración de justicia en sentido estricto y en sentido amplio. Esta diferenciación tiene relevancia al permitir distinguir entre función jurisdiccional propiamente dicha, unida a la ordenación de los elementos intrínsecamente unidos a esta función jurisdiccional, de otros aspectos que más o menos, unidos a lo anterior, le sirven de sustento material o personal.

De esta forma se puede afirmar desde las Comunidades Autónomas, que frente al núcleo esencial de lo que de entenderse como Administración de Justicia, existen un conjunto de medios personales y materiales que ciertamente no se integran en ese concepto restringido o estricto que antes he señalado de Administración de Justicia sino que se colocan precisamente al servicio de esa administración de Justicia, esto es, no exactamente integrados en ella.

Por ello cabe señalar que en cuanto no resulte elemento esencial de la función jurisdiccional y del autogobierno del poder judicial, cabe aceptar -como ha reiterado el Tribunal Constitucional-, que las Comunidades Autónomas asuman competencias sobre los medios personales y materiales unidos al concepto estricto de la Administración de Justicia.

Sobre esta base, conocen sobradamente sus Señorías, como varias Comunidades Autónomas han asumido competencias en esta materia en virtud de la denominada cláusula subrogatoria que contienen los Estatutos de Autonomía.

Nuestro Estatuto de Autonomía, responde a este patrón, es decir, dentro del Título II correspondiente a las competencias de la Comunidad

Autónoma artículos 22 y siguientes, no aparece la relativa a la Administración de Justicia, sino que será en su día una transferencia que tiene su implicación estatutaria en el artículo 44 relativo a la administración de justicia y, por tanto es, en virtud de la cláusula subrogatoria donde esta administración en su día podrá ostentar competencias sobre los medios materiales y personales en el ámbito de la Administración de Justicia.

La cláusula subrogatoria específica viene recogida en el artículo 44.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que dispone que en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la Militar, corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria ejercer todas las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial reconozca o atribuya al Gobierno del Estado

En todo caso, y a propósito de la citada cláusula subrogatoria, creo que es conveniente señalar, y no pueden dejarse de citar, una serie de límites advertidos por el Tribunal Constitucional desde la sentencia 56/90, de 29 de marzo. Y otras, como la 62/90, de 30 de marzo, y 158/1992, de 26 de octubre, que señala una serie de límites en lo que puede o debe ser la competencia de las Comunidades Autónomas respecto de los medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

Las competencias, derivado de lo que he señalado con anterioridad, no pueden entrar en el núcleo de la Administración de Justicia en sentido estricto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149, sin perjuicio de la excepción relativa a la demarcación judicial.

Tampoco pueden, las Comunidades Autónomas, actuar sobre el ámbito de la Administración de Justicia, en aquellos aspectos que la Ley Orgánica del Poder Judicial reserva a órganos distintos del Gobierno, o de alguno de sus Departamentos. Me estoy refiriendo a la función de Gobierno del Consejero General del Poder Judicial.

En tercer lugar, la asunción de facultades tiene como límite natural el ámbito propio de la Comunidad Autónoma, dado que el alcance supracomunitario de determinadas facultades del Gobierno excluye la operatividad de la cláusula subrogatoria.

Además del propio ámbito de la Comunidad Autónoma, deben señalarse que la remisión se realiza a facultades del Gobierno. Es decir, administrar en el sentido del latín de "ad manus traere". Por lo tanto, excluyendo lo que se trata todo tipo de competencias legislativas y normativas, y única y exclusivamente se trata de competencias de ejecución simple y reglamentaria desde el punto de vista estrictamente organizativo.

Actualmente, el territorio de nuestra Comunidad Autónoma se halla dividido en ocho Partidos Judiciales: Santander, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Torrelavega. Habiendo -como conocen sus Señorías- como mínimo un Juzgado del Primera Instancia Civil e Instrucción Penal en cada uno de

ellos.

Junto a ello, en la capital de la Comunidad tienen su sede además tres Juzgados de lo Penal, tres de lo Contencioso-Administrativo, cuatro de lo Social, uno de Menores. Y, en Santoña, las funciones propias del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria están atribuidas en estos momentos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, nº 2.

Además, en cada municipio donde no existe Juzgado de Primera Instancia, en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con jurisdicción en el término municipal correspondiente existe un Juzgado de Paz, que además tiene importantes funciones en el ámbito del Registro Civil.

Tratándose de una Comunidad Autónoma uniprovincial, nuestra Audiencia Provincial extiende su jurisdicción, con sede en su capital, a todo el territorio de aquella, de nuestra Comunidad. Y culmina la organización Judicial con el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, compuesto por tres Salas: la Sala de lo Civil y Penal, la Sala de lo Contencioso-Administrativo y la Sala de lo Social.

El montante, a efectos de una futura transferencia de personal funcionario o de otro tipo de relación jurídica como puede ser personal laboral que puede ser objeto de transferencia se aproxima al número de 600.

En estos momentos, podemos señalar que siendo conocedores, como somos, de que no todo el personal es objeto de transferencias, sobre el cual no se produce la integración en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aproximadamente con el carácter de titulares aparecen; 48 Magistrados, 10 Jueces, 22 Fiscales, 41 Secretarios; Médicos Forenses, 12; Oficiales 145, Auxiliares 202; Agentes 107; Personal laboral, 38 y Jueces de Paz, 98 y Secretarios de Paz, 85.

Hay que tener en cuenta que ni los Magistrados ni los Jueces ni los Fiscales ni los Secretarios son objeto de integración en un proceso de transferencias.

Desde el punto de vista del Parque Informático, por los estudios que nosotros hemos llevado a cabo, en estos momentos, en las dependencias judiciales, aproximadamente, existen instalados unos 515 CPU, con un total de 303 impresoras.

Tenemos también el análisis de forma sucinta de lo que es el Parque Móvil del Ministerio de Justicia, adscrito a la Gerencia Territorial actualmente. Y tenemos un mínimo informe, que tendrá que ser objeto de un análisis mucho más exhaustivo cuando se ponga en funcionamiento la Dirección General sobre el Patrimonio del Ministerio de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cada uno de los Partidos Judiciales, las situación de los bienes inmuebles, ya sea de propiedad, o ya sean en situación de locación, adscritos bien a órganos judiciales, adscritos a las Fiscalías, o adscritos a la Gerencia.

Junto al entramado tanto de medios materiales y personales que he citado, se debe tener presente como novedad, que además supone un punto de inflexión en relación a lo que es la Administración de Justicia y supondrá, además, un punto de inflexión en relación a la futura negociación de las transferencias, la importante y trascendental modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 19/2003. Que entre otros aspectos importantes, ha producido una modificación sustancial de todo lo relativo a la Oficina Judicial y a los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

De esta forma, el citado personal, a partir de la citada Ley, se agrupa en Cuerpos Generales y en Cuerpos Especiales. Formando parte de los primeros, el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa; el Cuerpo de tramitación procesal y administrativa y el Cuerpo de auxilio judicial, al cual deben integrarse los agentes, los oficiales y los auxiliares que he citado con anterioridad.

Constituyendo los Cuerpos Especiales, el Cuerpo de médicos forenses; el Cuerpo de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses; los Cuerpos de técnicos especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y el Cuerpo de ayudantes de laboratorio del citado Instituto; teniendo en cuenta que ya se constituyó por Real Decreto, el Instituto de Medicina Legal de nuestra Comunidad Autónoma.

Del mismo modo, se establece un nuevo régimen jurídico en relación a lo que se denomina: la actividad profesional, referida al desempeño de puestos de trabajo de las unidades administrativas y oficinas que al efecto se creen. Incorporando por primera vez desde la Ley 19/2003, la figura de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que ha sido el eje principal sobre el que se ha desarrollado siempre la tradición jurídica de la Función Pública, en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas al ámbito de la Administración de Justicia.

Las citadas relaciones de puestos de trabajo, en todos los casos corresponde aprobarlas al Ministerio de Justicia, estén o no efectuadas las transferencias a las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia, les corresponderá su aprobación inicial, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y previa negociación con los representantes sindicales. Y compitiendo, como he señalado con anterioridad, la aprobación definitiva al Ministerio de Justicia; el cual sólo las podrá denegar por cuestiones de legalidad, tal y como contempla el artículo 522, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Únicamente, por lo que respecta a la denominada actualmente; es decir, tras la modificación operada en el año 2003, por la Ley Orgánica del Poder Judicial; Unidad Administrativa, para entendernos, la anterior Gerencia Territorial; competente su aprobación definitiva de las Relaciones

de Puestos de Trabajo, a las Comunidades Autónomas con transferencias en la materia.

En todo caso, en ambos supuestos; se trate de Comunidades con competencias transferidas, o sin competencias transferidas; la ordenación de los puestos de trabajo de los Secretarios Judiciales compete, única y exclusivamente, al Ministerio de Justicia.

De esta forma, tras ese análisis, las funciones y servicios que en estos momentos efectúa o competente a la Administración General del Estado, que pueden ser objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en un futuro son las siguientes.

En primer lugar, la planificación, programación, control administrativo, provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia y Fiscalías en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En segundo lugar, la adquisición y gestión del patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en el ámbito autonómico.

La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma.

El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación de procurador de los Tribunales, en turno de oficio, ante los distintos órganos jurisdiccionales.

El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento e indemnización, en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales, correspondientes a testigos y peritos, ante los Tribunales de Justicia.

En todo caso, todas las indemnizaciones por razón de servicio también correrán, en su caso, a costa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cambio, en ningún caso puede ser objeto de transferencia las funciones de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de órganos judiciales y del Ministerio Fiscal, con competencia en todo el territorio nacional. La creación de nuevos órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Cantabria —esto es un dato a destacar— Es el Ministerio de Justicia, el competente para la creación de nuevos órganos judiciales. Y la Comunidad Autónoma de Cantabria, única y exclusivamente tendrá la competencia de la dotación de los medios materiales y personales del citado órgano judicial

Las funciones de suministro de material

normalizado con destino a los registros civiles. Las funciones lógicas del Instituto de Toxicología. Las funciones relativas a la responsabilidad patrimonial por error en la administración de justicia, que aparece regulada en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Obviamente, todo lo que he señalado con anterioridad, y la dificultad que presenta un proceso negociador de transferencias de una materia o de una competencia tan importante como es la de los medios materiales y personales en la administración de justicia y las diferencias que presenta esta competencia con el resto de competencias que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria, dado que se trata de una competencia que, en virtud del principio de unidad jurisdiccional, se limita el ámbito autonómico, y ahí se presenta el carácter "sui generis" de la misma en relación al resto de competencias que se transfieren a las comunidades autónomas, justifica —a juicio del Gobierno de Cantabria, más que sobradamente— la constitución de la Dirección General de Justicia.

Constitución de la Dirección General de Justicia que a partir del año próximo, del 2005, será plenamente operativa. Se ha querido constituir con esta modificación de la estructura básica con la finalidad de que ya en los Presupuestos del ejercicio 2005 aparezca con un programa presupuestario específico concreto y determinado e, insisto, a partir del comienzo del año 2005 se pondrá operativa para comenzar a trabajar en lo que debe ser la adecuada negociación de las transferencias en materia de justicia a nuestra Comunidad Autónoma.

Se trata de una competencia esencial y fundamental, de un servicio público básico, de uno de los principios inspiradores de los valores fundamentales del ordenamiento jurídico, el de la justicia y, por lo tanto, nuestra intención es que durante el año 2005 la nueva Dirección General haga o profundice mucho más en los datos que ya obran en poder del Gobierno de Cantabria, de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Que se realicen conversaciones y se profundice con todos los agentes sociales implicados en el ámbito de la administración de justicia.

Me estoy refiriendo a negociaciones y conversaciones y estudios con el Consejo General del Poder Judicial, con los órganos jurisdiccionales o judiciales existentes en el ámbito autonómico, con los agentes sociales, con los sindicatos presentes en la junta de personal y en el comité de empresa del ámbito de la administración de justicia, con los colegios profesionales implicados en la materia —el colegio de abogados, el colegio de procuradores, colegio de médicos forenses, peritos judiciales—, es decir, que lleve a cabo un estudio sistemático y pormenorizado de cuál es la situación real de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma y de cuáles son o van a ser las necesidades a corto, medio y largo plazo de la administración de justicia en nuestra Comunidad. Todo ello, obviamente, para que en el momento en que nos encontremos con el Ministerio de Justicia a negociar las transferencias, tengamos un conocimiento exacto de la realidad del punto de partida, y un conocimiento exacto de a donde se quiere llegar que, evidentemente, estamos convencidos de que en el momento que se produzca la transferencia la idea o el

principio que debe seguir es que sea para el beneficio de este servicio público esencial y, por lo tanto, se pueda mejorar, en la medida de lo posible, allí donde existan deficiencias.

El segundo cambio operado en la estructura de la Consejería corresponde esencialmente a la creación de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, suprimiendo la Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología.

Obviamente, esta medida y el traspaso de las competencias o de las funciones que se venían desarrollando en materia esencialmente informática a la nueva Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica que aparece en la Consejería de Industria, supone una apuesta decidida por parte del Consejo de Gobierno en profundizar en la modernización de la Administración pública.

Nosotros estamos convencidos –y lo he de reconocer-, que se han dado pasos en las pasadas legislaturas, avances en materia de modernización de la Administración pública, pero queremos reforzar esos avances, esos pasos, con la creación de una nueva Dirección General, para no perder el tren de crear –o intentar, por lo menos-, constituir una Administración pública moderna, propia del siglo XXI, en la cual, los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma y cualquier otro que se acerque a la misma, se sienta cómodo en sus relaciones con la Administración Pública.

Obedece la creación de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios a una serie de causas. En primer lugar, la unificación de los temas relacionados con las Tecnologías de la Información en la Consejería competente en materia de desarrollo tecnológico, con el propósito de optimizar la gestión los recursos destinados a I+D y potenciar el desarrollo de la Sociedad de la Información de nuestra región. La creación de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, hay que tener en cuenta que está incluida en el documento de medidas presentadas a la mesa de concertación social entre el Gobierno de Cantabria y los agentes sociales más representativos en el ámbito de nuestra Comunidad; proyecto éste de acuerdo o documento éste de acuerdo de medidas en materia de concertación social de un acuerdo de legislatura, que se ha elaborado y se ha confeccionado tras un año de intensas reuniones, por las mesas sectoriales durante el pasado año.

Otra causa es la creación de un órgano específico que dedique su atención al desarrollo de la función organizativa y a la potenciación de los servicios de información y atención al ciudadano, con el objetivo de conseguir una Administración, como he dicho, más cercana a los ciudadanos.

Sus competencias específicas –de la nueva Dirección- serán la elaboración y coordinación de proyectos de modernización de servicios públicos, el establecimiento de directrices en materia de organización administrativa y racionalización de procedimientos administrativos, impulsar la introducción de las técnicas de evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y su eficiencia, la realización de encuestas para satisfacción

y medición del índice de percepción de calidad y de servicio, la dirección y gestión de la unidad de información al ciudadano de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como la coordinación de la misma con el resto de la Administración de la Comunidad Autónoma, y las relativas al Registro General, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello, se apuesta por la creación de un órgano –insisto- específico “ad hoc” que lidere esa modernización o ese intento de modernizar la Administración pública. Obviamente se trata de un órgano que quiero recalcar su carácter de liderazgo, pero es un órgano que requerirá –y estoy convencido de que así va a ser- del apoyo del resto de departamentos y órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, lo que es más importante, del apoyo del capital humano, del personal funcionario, laboral, estatutario, etcétera, que presta servicios en el ámbito de nuestra Administración.

Nosotros somos un Gobierno que apostamos de forma decidida por nuestro capital humano, por nuestro importante funcionariado, al cual cada año, desde que asumimos este Gobierno, en el presente ejercicio y en el futuro, estamos dando pasos en positivo para su formación más adecuada y para su especialización dentro de las materias propias del ámbito autonómico.

El propósito declarado es dar un nuevo impulso a las políticas de modernización de nuestra Administración pública, facilitando el desarrollo de proyectos que permitan la incorporación de la cultura de la calidad como modelo de gestión, potenciando los servicios de información administrativa y racionalizando, en la medida de lo posible, la gestión interna de las unidades.

La actividad de la Dirección General, cuyo Director General, D. Ramiro Bedia me acompaña en la presente comparecencia, tendrá tres ejes principales. En primer lugar, el desarrollo de la función de organización y simplificación de los trámites que los ciudadanos realizan ante nuestra Administración con la finalidad de reducir al máximo la burocracia establecida. Para ello, partiremos de la ejecución de los siguientes trabajos: estudios organizativos y evaluación de las unidades, mantenimiento del inventario de procedimientos, análisis y simplificación de los procedimientos a instancia de parte, normalización de documentos; y redacción de estudios de necesidades y propuestas de actuación en materia de edificios administrativos; aspecto este sobre el cual, el Consejero de Gobierno esta tarde se pronunciará en relación a un plan programático de edificios que albergarán distintos departamentos de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

En segundo lugar, la creación de un servicio de atención al ciudadano con el objetivo de potencia los trabajos de atención presencial, poner en marcha los nuevos servicios de atención telefónica y telemática, actuar como oficina de certificación –esto es importante- para la acreditación de los solicitantes del certificado de firma electrónica y coordinar la función de registro con las unidades de nuestra

Administración y de otras administraciones públicas.

De esta forma se confeccionarán bases de datos de interés general, se realizarán encuestas de satisfacción por los servicios prestados. Se intentará obtener periódicamente el índice de percepción de calidad de los servicios, se intensificará el plan de formación destinado al personal de atención al ciudadano y se fomentará la accesibilidad a los servicios públicos con personas que desgraciadamente sufren algún tipo de discapacidad.

La tercera línea programática será la incorporación de herramientas de gestión de calidad y fomentar el proceso de intercambio y divulgación de las mejores prácticas de gestión pública, que permitan catalizar el proceso de modernización de nuestra Administración.

A tal efecto se llevarán a cabo la redacción y coordinación del Plan de Modernización de los Servicios Públicos, la implantación de sistemas de gestión de calidad basados en el modelo europeo FQM de excelencia. La revisión y redacción periódica de las cartas de servicios y el impulso del Plan de Formación en materia de calidad.

Los primeros trabajos que a corto plazo va a desarrollar la Dirección General, teniendo en cuenta que la Ley de Régimen Jurídico y la Ley de Régimen Jurídico específica de nuestro ámbito autonómico, la Ley 6/2002, establecen que los organismos públicos deben proceder a la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, así como a las actividades de gestión interna eliminando trámites innecesarios que dificulten las relaciones entre los ciudadanos y la Administración Pública.

Una de las primeras actividades que se van a iniciar en el marco del proyecto de modernización de nuestra Administración, va a ser la consultoría para análisis, simplificación y rediseño de procedimientos administrativos.

Con ello, pretendemos simplificar los trámites, reducir los plazos de gestión y normalizar los impresos que los ciudadanos deben cumplimentar como fase previa a la necesaria informatización de dichos procedimientos, con el objetivo puesto en la consecución de la Administración Electrónica.

Para la primera fase de estos trabajos, que proseguirán los próximos años hasta simplificar los principales trámites que se realicen en la Administración, se han seleccionado veinte procedimientos pertenecientes a cinco Consejerías: Consejería de Obras Públicas, de Industria, Ganadería, Sanidad y Presidencia, cubriendo un espectro que va desde la obtención de las licencias de caza y pesca fluvial, hasta la petición de subvenciones para viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

Para cada uno de los procedimientos seleccionados se realizarán las siguientes acciones: recopilación de la información referente a la tramitación actual de los procedimientos, diagnóstico de la situación actual de los procedimientos, rediseño de todos los componentes de los mismos, elaboración

del manual de procedimiento para cada uno de los procedimientos rediseñados. Manual de tramitación, catálogo de normativa, catálogo de documentos y hoja informativa y análisis funcional de sistema de información necesario para la informatización del procedimiento.

Otra de las actividades que se abordarán de inmediato será la revisión de los indicadores de gestión y de grado de cumplimiento de objetivos de las unidades que tiene implantada su carta de servicio, recordando a tal efecto que las cartas de servicio es un compromiso con la ciudadanía y la sociedad de prestar esos servicios con un estándar mínimo, con una calidad mínima de prestación. Y a la vista de los citados resultados se propondrán los citados estándares de calidad e la prestación de los servicios.

Asimismo, previa apertura del correspondiente debate, es decir, de un debate abierto a la sociedad de Cantabria, queremos que participen todos los agentes sociales y todas aquellas corporaciones, asociaciones, fundaciones que lo tengan por conveniente, con un periodo expreso de consultas y un periodo también formal de información pública, se redactará y difundiremos la carta de derechos de los ciudadanos ante la Administración Autonómica, recogiendo las expectativas que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ver aseguradas en su relación con la Administración Autonómica.

En los primeros meses del próximo año se configurará un observatorio de mejores prácticas, en línea con el proyecto que actualmente el Ministerio para las Administraciones Públicas está impulsando como elemento de mejora de la eficiencia e incremento de la utilidad social de nuestra Administración.

Su objetivo es fomentar el proceso de creación, intercambio y divulgación de las mejores prácticas de gestión pública, así como la colaboración entre agentes dentro y fuera de nuestra Administración.

Y aquí he de señalar que vamos a ir de la mano con el proyecto de agencias de calidad y de calidad de servicios con el Ministerio de Administraciones Públicas está iniciando en estos momentos, y que concretamente en los días 22 y 23 del presente mes vamos a tener una serie de reuniones con el Ministerio al hilo de estos estándares mínimos de calidad de prestación de los servicios.

Entre las principales actividades a desarrollar en el observatorio figuran la de detectar a implantar las mejores prácticas externas, celebrar una jornada anual de mejores técnicas para dar a conocer los proyectos de modernización desarrollados en el seno del Gobierno de Cantabria. Y finalmente se elaborará un catálogo de mejores prácticas, en el que se recogerán los aspectos más relevantes que hay que reconocer y tener en cuenta para mejorar los métodos del Gobierno de Cantabria.

Por último, en el próximo año en colaboración con el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, se va a intensificar el programa de formación en las materias de atención al ciudadano, organización y calidad, ya que –como he señalado

con anterioridad- los empleados públicos son un elemento clave y desde luego son casi, o sin el casi, los actores principales en esta materia, en este intento de modernizar la Administración Pública.

Creo que se ha dado cuenta sobradamente de los motivos, de las fundamentaciones de la nueva estructura básica de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, tanto el trámite de justicia como discreción y calidad de los servicios, y queda a disposición de sus Señorías.

Muchas gracias.

EL SR. RPRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Consejero.

Entonces en este momento se debe suspender la sesión por un tiempo..., en principio es un tiempo máximo de 45 minutos. Solicitaré el criterio del Grupo Regionalista, en primer lugar.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Yo necesito menos, pero si algún otro Grupo necesita más. Yo con menos ya cubro.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No necesitamos nada.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: A poder ser treinta minutos, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Treinta minutos...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Si puede ser, sino...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perfecto.

Entonces se suspende la sesión por un periodo de treinta minutos.

(Se suspende la sesión durante media hora)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días, otra vez.

Reanudamos la Sesión y corresponde ahora la intervención a la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista que tiene la palabra.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quiero antes de comenzar mi intervención, agradecer la presencia en esta Comisión del Sr. Consejero, el Sr. Mediavilla y del Alto Cargo que le acompaña, el Sr. Bedia, el nuevo Director

General.

A lo largo de la exposición que ha manifestado el Sr. Consejero, hemos podido conocer las razones, en virtud de las cuales el Ejecutivo procede a sentar las bases para dar cumplimiento a una parte esencial del Plan de Gobernanza, que antes tuvimos la oportunidad de conocer de boca del Consejero de Economía.

Me estoy refiriendo concretamente a las estrategias números 10 y 11 del citado Plan, que se refieren en concreto a la mejora de los Servicios de Atención al Ciudadano y al nuevo sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos grandes líneas de actuación que se dirigen a cumplir los objetivos fundamentales de la actual administración autonómica, de impulsar la consecución de unos servicios públicos de calidad orientados a dar una respuesta eficaz y eficiente a las demandas ciudadanas.

Una administración moderna como bien se ha dicho aquí, que se dirige al ciudadano, usuario de los servicios públicos, que optimiza esos recursos públicos y promueve una sociedad más participativa en beneficio de la calidad de nuestra democracia. Desde nuestro Grupo Parlamentario, queremos destacar que esta nueva estructuración propuesta va a permitir contar con una Dirección General dedicada como bien se ha manifestado aquí a potenciar los servicios de información administrativa y a incrementar la calidad de los servicios públicos prestados a los cántabros, introduciendo elementos de racionalidad y eficacia y austeridad en la gestión.

Yo creo que va a suponer un impulso a las tareas organizativas y en relación administración-ciudadano que va a influir de modo decisivo en el proceso de modernización de la administración pública de Cantabria.

Resaltar también el hecho de que en breve los ciudadanos de Cantabria, van a contar con un órgano de atención ciudadana, un órgano que va a centralizar sus demandas y su necesidad de información de la administración autonómica, actuando además como un canal de distribución de los diferentes servicios que configuran la administración del Gobierno de Cantabria y lo que para nosotros es más importante, que va a ser un detector directo de la opinión ciudadana sobre el funcionamiento de los servicios públicos prestados.

Por ello entendemos que sin duda alguna se va a contribuir a que el sector público pueda adaptarse a las nuevas necesidades y demandas ciudadanas contribuyendo a ese proceso de demanda permanente en la prestación de servicios públicos esenciales.

Desde mi Grupo Parlamentario, somos absolutamente conscientes, de que lograr ese objetivo de proximidad al ciudadano, pasa necesariamente por articular instrumentos de gestión, que faciliten y agilicen la gestión administrativa diaria.

La concentración de servicios administrativos y la utilización de las nuevas tecnologías en este

proceso, entendemos que van a ser fundamentales si queremos conseguir incrementar la eficacia de la comunicación al ciudadano y la comunicación entre administración y el ciudadano, racionalizando además el gasto público, al mismo tiempo.

Un aspecto al que se ha referido también el Sr. Consejero y que para nosotros es muy importante en esta nueva estructuración de la Consejería es sin duda alguna es lo que tiene que ver con la creación de la Dirección General de Justicia, con el fin de contar con una estructura organizativa que asuma las funciones y servicios en esta materia que van a ser objeto de transferencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Un proceso de transparencia, que requiere un seguimiento y una coordinación específica y yo creo que en este sentido el Consejero ha sido exhaustivo respecto del análisis de la situación concreta de la que se parte en nuestra Comunidad Autónoma para comenzar ese proceso de transferencia. Se ha hablado de medios materiales, de personal adscrito entre otras cosas. Un análisis de partida que yo creo que es básico y fundamental para iniciar un proceso de asunción de transferencias con rigor y con seguridad, saber que es lo que vamos a subir, las necesidades que esa asunción conlleva en la prestación de un servicio público que como se ha dicho aquí es esencial.

En definitiva, yo creo que esta estructura nueva va a permitir al Ejecutivo y a esta Consejería en concreto contar con los medios y recursos necesarios para lograr ese objetivo fundamental de mejora de los servicios de atención ciudadana, que van a incidir directamente en el proceso de modernización de la Administración Pública Cantabra.

Quiero felicitar el Ejecutivo y al Consejero por una iniciativa que entendemos de importante calado político porque no deja de ser la plasmación práctica de unos de los aspectos fundamentales del pacto de Gobierno suscrito entre el Partido Regionalista y el Partido Socialista para esta Legislatura. Una Legislatura que es la de los cambios estructurales y esenciales para el despegue definitivo de nuestra región.

Finalmente y como no puede ser de otra manera, entiendo que le debemos comunicar la disposición del Grupo Parlamentario para llevar a buen término este importantísimo reto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de contestar individualmente o en conjunto.

De acuerdo pues entonces, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Buenos días Sr. Presidente.

En primer lugar agradecer, como no puede ser de otra manera la presencia, hoy aquí del Consejero de

Presidencia y del Alto Cargo que le acompaña, a solicitud propia que también es un hecho que también creo que hay que recalcar, para dar cuenta de los cambios de las estructuras de la Consejería y explicar los fundamentos que le han llevado a ello.

Por ello, en primer lugar lo que quiero hacer es remarcar la transparencia que está siguiendo el Consejero de Presidencia y el conjunto del Gobierno de la Comunidad Autónoma que, poniendo en valor la importancia del Parlamento de Cantabria, solicita la comparecencia a solicitud propia y valga la redundancia, para que los Diputados y las Diputadas de esta Cámara, conozcamos de primera mano la profundidad y el alcance de las modificaciones en cuanto a la estructura que tiene planteado realizar en la Consejería y en el entorno del Gobierno.

Es un hecho, evidentemente, que es necesario resaltar y recalcar porque demuestra vuelvo a repetir, la transparencia por la cual se está siguiendo y actuando el Gobierno Regional y también vuelvo a recalcar la importancia que para el Gobierno Regional tiene el Parlamento de Cantabria y todos los Grupos Parlamentarios que conformamos este Parlamento de Cantabria.

A partir de aquí decir que la intervención del Consejero, la exposición del Consejero ha sido clara, ha sido diáfana y que con respecto a la creación de la Dirección General de Justicia, lo que hay que ver y lo que percibimos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, es el hecho de querer hacer bien las cosas. Y la creación de la Dirección General de Justicia para nosotros evidentemente en función de las palabras que ha expuesto el Consejero de Presidencia es el paso previo, como no puede ser de otra manera, para la asunción de las transferencias de justicia, según el marco jurídico establecido y se hace -y así lo ha recalcado el Consejero- con la previsión suficiente para que la negociación de las transferencias de justicia se haga con plenas garantías para la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se haga con plenas garantías para los administrados, es decir, para los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Yo creo que este es un paso importante, un paso muy importante que va a evitar las deficiencias en la asunción de transferencias que tuvo el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, en experiencias anteriores, en años anteriores. Todavía recordamos la nefasta transferencia de educación que nos costó al erario público una importante e ingente cantidad presupuestaria dado que esas transferencias de educación se habían hecho de manera inadecuada, precipitada y absolutamente fuera de contexto.

No quiero hablar de las transferencias de sanidad que pasó absolutamente lo mismo, tres cuartos de los mismo y aquella negociación estuvo marcado por en primer lugar el secretismo, en segundo lugar por el oscurantismo y en tercer lugar por una inadecuada gestión en la asunción de las transferencias de sanidad.

Dicho esto, simplemente recalcar también lo referente a la creación de la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios. Como ha dicho la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, esta creación de la Dirección General de Inspección y

Calidad de los Servicios se enmarca dentro de lo que ayer también explicó aquí a solicitud propia el Consejero de Economía, el denominado Plan de Gobernanza.

La Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, es una cosa por la cual también el Consejero en su comparecencia inicial de hace un año aproximadamente, cuando marcó los proyectos y los planes en cuanto a la actuación en su Consejería, recalcó profundamente, que es acometer la modernización de la Administración Pública y acercar la Administración Pública a los administrados, a los ciudadanos y a las ciudadanas de Cantabria.

Este es, evidentemente, un paso más para conseguir los objetivos que en su momento el Consejero de Presidencia manifestó en esta Cámara y expuso ante los Diputados y Diputadas de este Parlamento.

Por lo tanto, el Consejero de Presidencia hoy aquí ha expuesto pormenorizadamente unos cambios estructurales, unos cambios en la estructura del Gobierno. Y lo hace por primera vez a los Diputados y a las Diputadas de Cantabria, cosa que no había hecho ningún gobierno del Partido Popular.

Por lo tanto, creo que eso resalta el valor que este Gobierno da al Parlamento de Cantabria y resalta también la transparencia que este Gobierno tiene en todas y cada una de sus actuaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Gracias Sr. Consejero, tanto por su comparecencia aquí como por la petición de la misma. Y también gracias por estar hoy aquí compareciendo y también le doy las gracias al Alto Cargo que le acompaña.

Lo que yo pensé que iba a ser una comparecencia para explicar lo que son las estructuras básicas, me ha dado pie a corroborar y me ha dado la sensación de que usted está de nuevo repitiendo curso; suspendió este verano la materia, ha sido incapaz de recuperarla en septiembre y ha tenido que repetir curso.

Porque hoy ha venido aquí a decir lo mismo que dijo usted el 30 de septiembre y que queda reflejado en el Diario de Sesiones. Lo mismo, la modernización de la Administración, todo lo mismo después de un año.

Pero bueno, el caso es que hablábamos hoy aquí, en este Parlamento, de un Decreto, el Decreto 89/2004 por el que se modifican las estructuras básicas de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Consejería de Industria.

El caso es que ustedes, el Consejo de Gobierno del que usted forma parte, decide modificar esas estructuras básicas creando tres Direcciones Generales nuevas, tres Direcciones Generales más con todo lo que ello supone, y que luego intentaré explicar.

Y lo crean bajo el paraguas ¿de qué?, pues lo crean bajo el paraguas de que ustedes venden en letra grande que han creado la Dirección General de Justicia, para hacer frente al proceso de transferencias de esta materia, lo venden el día 24 de septiembre y en la letra pequeña de paso crean dos Direcciones Generales más; es decir, tres.

Y ustedes me dirán que no, que no es así, el cómputo total será si hasta ahora había 65 Altos Cargos, pues a partir de ahora serán 67 y no 68, como estoy afirmando yo aquí.

Pero lo que es verdad, Sr. Consejero, que lo que antes lo hacía una Dirección General ahora lo hacen dos. Entonces, esas dos Direcciones Generales más, más la de Justicia son tres; las mismas competencias y más Direcciones Generales.

Y eso que ustedes adoptaron el año pasado en Consejo de Gobierno, creo recordar el 30 de octubre, un acuerdo por el que la modificación de estructuras se haría de una forma racional, con austeridad y con una contención clarísima de los Capítulos I y II.

¡Pues claro!, no era verdad, porque había que seguir leyendo, y como siempre en la letra pequeña es donde ustedes ponen el meollo. Y en la modificación de los órganos directivos aquél acuerdo no se implicaba, aquél acuerdo de la contención del gasto del Capítulo I y II no se concretaba. Sensatos y austeros son ustedes, ya lo vemos.

Pero mire, Sr. Consejero, aquí hay más, aquí hay mucho más trasfondo que el mero hecho de crear una, dos o tres Direcciones Generales. Aquí hay algo escondido que ni es la primera vez que yo digo en este Parlamento, ni soy la única por supuesto que lo sabe, y ni mi Grupo Parlamentario es el único que sabe la verdad de todo.

Usted, Sr. Consejero, ha tenido que ceder una vez más a las presiones que tiene que soportar a diario su Partido, el Partido Regionalista de Cantabria, respecto al PSOE en el Gobierno. Usted ha tenido que ceder a las presiones que durante el último año ha tenido el Consejero de Industria sobre usted.

Porque todos sabíamos cuáles eran las pretensiones, tanto del Consejero de Industria como de su Director de Gabinete, y al final lo han conseguido. Al final lo han conseguido, han conseguido quitarle a usted la Dirección Política de Informática en Cantabria.

Caro, muy caro les han salido a usted y a su Partido las dunas fósiles que se les movían de la noche a la mañana, las rayas que tuvo que borrar, y el cambio de criterio tan brutal que experimentó en solo un mes respecto del Plan de Ordenación del Litoral.

Caro le ha salido a usted que el PSOE defienda

su POL, ha dejado usted mucho por el camino y hoy tenemos una muestra más de ello.

Pero como siempre el único que no sale ganando aquí es el ciudadano. Mire, Sr. Consejero, yo le puedo asegurar que a los ciudadanos les da exactamente igual que el Consejero encargado de la informática en el Gobierno se apellide Mediavilla, se apellide Pesquera o se apellide como se apellide.

Probablemente muchos no sepan ni dónde se ubica la Dirección que se encarga de la informática, ni cómo se llama. Pero lo que el ciudadano sí que quiere, sí que le importa y por lo tanto se preocupa de que con su dinero haya eficacia, haya unos servicios que satisfagan sus necesidades. Y sobre todo que la Administración atienda como le tiene que atender.

Y eso, Sr. Consejero, no será posible por dónde usted ha ubicado la informática y por dónde ustedes han ubicado la informática.

Y usted dice que tras la reestructuración de las Consejerías se ha puesto de manifiesto, que las competencias sobre informática deben encuadrarse en una Consejería que se ocupa de la evolución tecnológica y de sector de las tecnologías de la información y comunicaciones.

No es cierto, Sr. Consejero, mire, la reestructuración de las Consejerías la hicieron ustedes -un poquitín chapucilla-, todo hay que decirlo, entre julio y agosto del año pasado. Y después de esa reestructuración que finalizaron en agosto, el Gobierno de nuevo, después aprobó un Decreto en el que regulaba la función informática en el ámbito de la Administración: el Decreto 170 del año 2003.

Y en ese Decreto se dice que a quien corresponde la Dirección, el impulso y la gestión de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria es a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, es decir, su Consejería.

Y en ese mismo Decreto ustedes crean la Comisión de informática y simplificación administrativa, que la adscriben a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y urbanismo. Y nombran claramente a la Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología que ustedes han hecho desaparecer, como la planificadora, la coordinadora, la directora, la diseñadora, de la informática en nuestra Región.

Así que no me diga que a partir de la reestructuración, porque es a partir de que usted ha perdido esta batalla. Y sino me lo explica, me explica porqué ese cambio de criterio en tan solo un año.

Y mire, a mí me hubiera gustado tener para este debate todo el expediente de este Decreto, documentación que mi Grupo Parlamentario ha pedido pero que usted no nos ha mandado, y que hubiera sido todo un detalle. Está todavía usted en plazo para mandar ese Decreto, pero hubiera sido todo un detalle haberlo tenido antes de este debate.

Lo que nosotros Sr. Consejero en un momento

llamamos tecnologías de la información, lo que ustedes han llamado hasta hace una semana innovación administrativa, y lo que ahora llaman desarrollo e innovación tecnológica, no puede estar en una Consejería que no sea transversal, es que no puede ser.

No puede ser que la planificación, la supervisión y el desarrollo de los medios y actividades precisos para satisfacer las necesidades del tratamiento de la información de las distintas unidades del Gobierno de Cantabria, no esté en una Consejería transversal.

No puede ser que el diseño, desarrollo y supervisión de la política tecnológica no esté en una Consejería horizontal. Y no puede ser que la Consejería encargada de la dirección del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, no tenga como principio fundamental la coordinación; no puede ser.

He mirado desde qué órgano de las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro país se dirige la política de informática. Y aunque me han faltado, todo es decirlo, dos o tres Comunidades Autónomas, en todas las Comunidades Autónomas en las que yo he mirado, la política de informática se lleva desde una Consejería transversal, o bien la de Presidencia o bien la encargada de las Administraciones Públicas o bien la Consejería de Economía y Hacienda.

Que aunque incluso si usted hubiera cedido sus competencias a la Consejería de Economía y Hacienda en Cantabria, pues lo hubiéramos entendido más; porque no deja de ser una Consejería de carácter transversal.

Además, teniendo en cuenta que el Sr. Agudo lleva un año liderando la Cantabria en Red, pues hombre, no nos hubiera extrañado tanto.

Pero miren, ustedes tienen tan claro que debe dirigirse desde una Consejería como la suya, desde una Consejería transversal la política informática, que lo ha reproducido palabra por palabra, en el Plan de Gobernanza.

En el Plan de Gobernanza, unen la Administración al ciudadano, la comunicación al ciudadano con el desarrollo de las nuevas tecnologías. Con lo cual, comprenda que ni yo, ni mi Grupo Parlamentario entendamos nada de nada.

Vuelvo a lo que he dicho antes. Usted ha perdido esta batalla. A usted, le dieron un año de plazo para demostrar que en sus manos, la informática del Gobierno funcionaba y no lo ha podido demostrar. Porque miren, cuando uno quiere saber cuál es la gestión o qué ofrece al ciudadano un Gobierno, pues acude al Portal Institucional del Gobierno. Y esto es lo que nos encontrábamos en su Portal Institucional respecto a la Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología, un folio en blanco. Eso es lo que nos encontrábamos, un folio en blanco.

Pero lo paradójico no es sólo que usted pierde la gestión de informática, por el nefasto balance que pueda presentar, gracias a su Director General de

Innovación Administrativa y Tecnología; que no sólo contento con esto, premia a ese responsable de este folio en blanco, le premia creándole a su medida una Dirección General nueva.

Usted ha creado una Dirección General nueva: la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, a medida y con el patrón de una persona con nombres y apellidos. Usted, ha dado rango de Ley a algo que ya se hacía en el Gobierno, a algo que ya se estaba haciendo en la Administración pero sin rango de Dirección General; a algo que se hacía con eso que usted ha dicho antes, con el capital humano de la Administración. Lo ha hecho con la única finalidad de no deshacerse y de buscarle un puesto de trabajo al responsable de que usted perdiera la Dirección de Informático.

Y mire, lo que me hace gracia a mí de todo esto es que ustedes crean la Dirección de Inspección y dicen el Sr. Consejero en los medios de comunicación: "Vicente Mediavilla señaló que este nuevo Departamento se hace desde la imperiosa necesidad de acometer de forma decidida la modernización de la Administración".

¿Pero qué ha tardado, usted un año y medio en decidirse de acometer la modernización de la Administración? ¿Un año y medio, usted, ha perdido?...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí. Terminó ya, Sr. Presidente.

Miren. Este Decreto conlleva más gastos de personal, en capítulo 1, más gastos de personal, en el capítulo 2; sin austeridad, sin contención del gasto. Y dentro de unas semanas veremos como vienen aquí, a decir que menos gasto de personal, que menos gastos corrientes. Ya veremos. Ya hablaremos.

Ha podido usted gestionar esta materia durante un año y medio, y ha perdido esa oportunidad. Se ha encargado usted, durante un año, de desacreditar una de las funciones, una de las herramientas más interesantes y más importantes que cualquier Comunidad Autónoma puede tener, que era el Portal Institucional. Y hoy tendrá que reconocer aquí conmigo que tenía en sus manos una de las mejores herramientas para la comunicación con los ciudadanos. Herramientas, sin comparación con ninguna otra que tenga ninguna Comunidad Autónoma, como ha sido reconocido a nivel nacional.

Pero hoy ha de reconocerlo, el mismo día que tiene que reconocer que a usted le engañaron respecto al Portal Institucional; le engañaron y que su soberbia no le permitió en ningún momento rectificar. Hoy, comprobamos la debilidad que deja fluir usted dentro del Gobierno; el apoderamiento del PSOE sobre el PRC. Y créanme que esto no beneficia para nada a los ciudadanos.

Miren, no sé por qué lo que valía hace un año no vale ahora. No sé por qué aprobaron un Decreto, en el que creaban la Comisión Informática y

Simplificación Administrativa como un órgano adscrito a la Consejería de Presidencia -hace justo un año- y ahora deciden ustedes, de la noche a la mañana, enviarla a la Consejería de Industria. No sé por qué.

¿Por qué hace un año concibieron ustedes las nuevas tecnologías como un recurso esencial para las organizaciones y, por lo tanto, como un elemento integrador. Y después de un año se convierte, de buenas a primeras, en un elemento de desintegración de un Gobierno que presume de ser coherente y de estar unido?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, por favor...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí. Terminó ya, Sr. Presidente. Un minuto.

¿Tantos pliegues tiene que hacer el PRC, al PSOE, que es capaz de ceder en la gestión de la política informática en detrimento de los ciudadanos? ¿Tanto poder tiene la Sra. Gorostiaga sobre el Sr. Revilla? ¿Tanto les está costando a ustedes mantener la Presidencia?

Termino ya, Sr. Presidente, me voy a saltar todo lo que tenía que decir. Pero, simplemente, decirle una última cosa.

Dentro de poco vamos a ver la última muestra de esta delegación de la Consejería de Presidencia. Dentro de poco veremos cómo liderado por la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, la Sra. Gorostiaga, se crea la Comisión Delegada de Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Cantabria, liderada como digo por la Sra. Gorostiaga.

-Y le digo más- En esa Comisión, no estará su Consejería. En esa Comisión Delegada, no estará su Consejería. Cuando creamos tan importante, en la innovación, la presencia de aquella Consejería que lleva la Administración.

Sr. Consejero, si está a tiempo de cambiarlo, cámbielo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Sí. Muchas gracias a los tres Portavoces.

En primer lugar, mi agradecimiento y el de todo el Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Regionalista y Socialista.

Efectivamente, se trata de impulsar lo que el propio Plan de Gobernanza destaca en sus apartados 10 y 11, de mejora de atención al ciudadano, con la creación de la nueva Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Es un reto asumido, el citado Plan de Gobernanza, que marca las líneas estratégicas de

actuación del Gobierno. Y precisamente, el impulso y el reforzamiento de esa actuación es lo que ha supuesto la creación de la nueva Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios.

Este sí que es un Gobierno que cree en su estructura orgánica hacia el interior y hacia el exterior. Este sí que es un Gobierno que apuesta por una Administración Pública eficaz, eficiente y sometida al imperio de la Ley.

Y por esa creencia es por lo que el Consejo de Gobierno ha decidido la creación "ad hoc" de esa Dirección General. Es decir, por apostar de forma decidida y definitiva lo que debe ser la modernización de una Administración Pública y en mejorar la prestación de servicios y la atención a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, efectivamente, la Dirección General de Justicia, por las razones que he expuesto con anterioridad, se constituye bajo la creencia de que es necesario ese órgano, o ese centro directivo, que nos permita sentarnos en el proceso de transferencia con toda la documentación y con todos los estudios realizados al efecto, para conseguir una transferencia –como ha dicho el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Portavoz, que sea eficaz y que redunde, en definitiva, en beneficio de los ciudadanos.

Yo he de señalar que a mí me sorprende, o que causó una gran sorpresa, el hecho de que cuando tuve el honor de que me nombraran Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, entre las transferencias pendientes, entre las 11 ó 13 transferencias que en estos momentos hay pendientes, la más importante y relevante sin lugar a dudas era la de Justicia. Y es la que afecta a mi Consejería, específicamente. Y uno, no deja de sorprenderse cuando llega a un cargo y observa cómo el anterior Gobierno es capaz de sentarse a abrir una Ponencia de Transferencias, sin haber realizado ningún estudio y ningún análisis del ámbito de la Administración de Justicia en Cantabria. Eso, por lo menos se debe de calificar de irresponsabilidad administrativa.

De irresponsabilidad, porque es una auténtica incoherencia, el hecho de abrir un proceso negociador de transferencias, con lo que ya supone de abrir una Ponencia y que nosotros tuvimos que dilatar y que parar, sin tener el más mínimo conocimiento de la Administración de Justicia en Cantabria.

No me extraña que dando esos pasos así, los resultados sean los que ha enunciado de forma sucinta el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Porque uno, en el poco tiempo del que dispone y sin crear la Dirección General, se ha ocupado personalmente de indagar un poco en las relaciones de la Administración de Justicia, en el seno de nuestra Comunidad Autónoma, y yo me pregunto: con qué fundamento se sentaba el anterior equipo directivo de la Consejería de Presidencia, a negociar una transferencia, si no tenía el más mínimo conocimiento de la situación real de la Administración de Justicia en Cantabria. Si las bases de valoración de traspasos, efectuadas por la Administración General del Estado,

desde luego eran más que deficitarias. Y ejemplos, se pueden poner muchísimos de lo que estoy diciendo, que no estoy ocultando la realidad.

No he tenido más, por ejemplo, que sentarme con quienes no se habían sentado, con los Decanos de los Colegios de Procuradores y de Abogados, por ejemplo, para percibir esa carencia y esa deficiencia más que evidente.

En la propuesta, que me imagino que se aceptaría, se hubiera aceptado tal cual si no hubiera habido este cambio de Gobierno tan saludable para esta Comunidad Autónoma, voy a dar un pequeño ejemplo: en las subvenciones que, desde el Estado, se traslada al Colegio de Procuradores y al Colegio de Abogados en un tema tan sustancial como es el tema de la asistencia jurídica gratuita, y con una gran actividad que desarrollan los citados colegios, las cuantías que se imputaban a transferir a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se hacía tan simplemente como una mera división del Presupuesto General del Estado entre las 17 Comunidades Autónomas y con un porcentaje de corrección ponderado –cosa que, para nosotros, era absolutamente injustificado–, las carencias y deficiencias eran más que notables.

Se pretendía transferir, concretamente, 104.210 euros, subvención al Colegio de Procuradores -que se retenga la cifra, 104.210 euros-, y subvención al Colegio de Abogados, 747.410 euros. Pues basta un simple contacto con los citados colegios y basta un simple análisis –que yo no tengo por qué dudar de los colegios profesionales de nuestra Comunidad Autónoma, como administración corporativa que son, y menos cuando lo hacen de forma detallada y exhaustiva, y catalogan cada uno de los presupuestos y de los gastos en que incurren, con los citados servicios, como vemos que sólo la suma del Colegio de Abogados es 1.338.165 euros. Y cómo el coste del Colegio de Procuradores asciende a la cuantía de 140.596 euros más 28.000 euros de la aplicación "ex novo" del artículo 176 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, del traslado de copias que ahora se ha obligado a los colegios procuradores en la asistencia jurídica.

Por lo tanto, éste es sólo una muestra, es sólo un ejemplo de cómo el anterior Gobierno y de cómo el equipo directivo de la Consejería de Presidencia se sentaba a negociar unas transferencias sin tener el más mínimo conocimiento de la realidad que iba a ser objeto de transferencia y, lo que es más grave, sin tener el más mínimo conocimiento de qué es lo que se quería para la administración de justicia en nuestra Comunidad Autónoma a corto, medio y largo plazo.

Desde luego, nosotros no vamos a incurrir en ese error. Haremos las cosas peor o mejor, pero desde luego nos sentaremos en Madrid con todos los datos, con un estudio pormenorizado y, desde luego, con la plena garantía a los ciudadanos de Cantabria de que su Gobierno se sentará con todo fundamento y con toda razón a negociar las transferencias en el ámbito de la administración de justicia o en el resto de competencias cuyo proceso de transferencia se va a acometer de forma inmediata.

De igual modo debo agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo mencionado en relación a la transparencia de este Gobierno. Efectivamente, éste es un Gobierno absolutamente transparente, de puertas abiertas y que comparece en este Parlamento, no sólo cuando es requerido por cualquier Grupo Parlamentario, sino también a petición propia, como en el día de ayer y en el día de hoy se ha demostrado, cuando creemos que es conveniente que los temas de relevancia e importancia se sometan a discusión y a debate en el seno parlamentario.

Respecto de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, agradecer el tono de la intervención, sin lugar a dudas, igualmente, y señalar pues que discrepo abiertamente de lo manifestado por ella. Ha comenzado diciendo que he suspendido durante un año y que me toca repetir en septiembre. La verdad es que uno, que está curado de espantos en relación a las manifestaciones de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, desde luego debo rechazar lo manifestado por ella.

He de decir que nosotros, durante este año, hemos trabajado intensamente en los dos ámbitos de la Dirección General: en el ámbito de innovación administrativa y en el ámbito informático. Y creo que la labor realizada, como todo en la vida, es mejorable, pero desde luego ha sido ardua, liderada y encabezada, efectivamente, por D. Ramiro Bedía, persona de absoluta solvencia y que, por cierto, no requiere de la nominación de ningún cargo, de alto cargo o centro directivo, para tener un puesto de trabajo.

He de decir que nosotros hemos trabajado arduamente y, además, he reconocido una cosa que me ha sorprendido que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular no haya destacado. Yo he señalado, efectivamente, cómo en las pasadas legislaturas había iniciado un trabajo en relación a lo que se llamaba Innovación y la Mejora de Calidad de los Servicios del Gobierno de Cantabria. No tengo por qué ocultarlo. Encabezado, además, este trabajo por D. Ramiro Bedía, en su calidad de funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo que ocurre que si yo debo de repetir el curso, imagínense lo que deben hacer los anteriores. Porque en el famoso Libro Blanco que se elaboró, cuyas propuestas, muchas de ellas, nosotros compartimos abiertamente, imagínense todas las actuaciones -de las cuales sólo voy a nombrar unas pocas- que el Gobierno de Cantabria iba a acometer en el segundo semestre de 2002. De las cuales, nada de nada.

Por ejemplo, la número 21: Creación de una base de datos única para suministrar información al ciudadano. Absolutamente nada de nada.

Y semestre de 2002, también: Incorporación a grupos o foros de debate para la participación de expertos contrastados en el ámbito de las Administraciones Públicas.

La verdad es que esos foros los habrán celebrado en secreto; me imagino ahí en la sede del

Hotel Santemar, seguramente con grandes expertos. Pero la opinión pública no ha conocido. Y lo que es más triste, tampoco lo ha conocido el servicio público; es decir, la calidad del servicio prestado por los ciudadanos.

Luego, si yo debo repetir – que ahora voy a enumerar todas las actuaciones que hemos llevado a cabo durante este año- imagínense los responsables del Partido Popular. Estoy seguro que en el colegio no les admitirían ni tripitir.

He de decir a este respecto que durante el pasado año, nosotros hemos realizado, con el impulso del Director General, D. Ramiro Bedía, una actuación yo creo que ejemplar en el ámbito informático y en el ámbito de la innovación administrativa. Actuación ejemplar que requiere ahora el impulso del Gobierno y la implicación de todo el Consejo de Gobierno, y aquí está el reflejo, en el Plan de Gobernanza, de modernizar la Administración Pública y de llevar a cabo esa prestación de los servicios de forma más adecuada.

Mire. Desde el punto de vista informático, durante este año que nosotros debemos de repetir, inicialmente, las primeras actuaciones se centraron en un aspecto tan importante como normalizar la gestión contractual. Ya que nos encontramos que estaban prestando servicios empresas, o proveedores, sin ningún tipo de soporte contractual. Es decir, irregularmente, desde el punto de vista administrativo; o si se quiere hasta ilegalmente.

El mantenimiento de la red corporativa se estaba realizando sin contrato desde el 1 de enero de 2003. Ésa es la capacidad de previsión y de planificación del Partido Popular, en materia informática. Un servicio que se debe prestar de forma continuada, que se conoce de sobra, sin soporte contractual desde el 1 de enero de 2003. Los servicios de atención telefónica a usuarios, en una situación similar. Nos encontramos con numerosas facturas pendientes de pago y expedientes paralizados, por falta de consignación presupuestaria.

El material informático homologado, se adquirió de acuerdo con el concurso de tipos del año 2000, con el consiguiente desfase en precio y prestaciones. Desde el año 2000, no hubo un nuevo concurso tipo de homologación de precios. ¿Saben ustedes lo que supone eso para las arcas de la Administración Pública?.

Nosotros, seguidamente, se procedió a la tramitación anticipada de los contratos para el año 2004, precisos para el normal funcionamiento del sistema informático. Nada más que 35 expedientes, imputables al capítulo 2º.

En los últimos meses, se han redactado los proyectos y tramitado los concursos para la contratación de diversos servicios para el 2005. Para el mantenimiento de la infraestructura informática; la selección de tipos para el desarrollo de aplicaciones; construcción de la nueva sala para el centro de procesos de datos; homologación de precios para tareas de soporte de los sistemas informáticos.

Asimismo, se ha iniciado el expediente para la firma del convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la prestación de servicios de firma electrónica cuyo expediente está concluido, a fecha de hoy, con todos los informes fiscales y jurídicos. Cuando nosotros llegamos, ni se había iniciado el expediente administrativo. Y en este Libro Blanco, se aseguraba que se iba a poner en marcha la firma electrónica. Cuando el primer paso es poner en marcha el CERES y el convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En gestión de personal, hemos reforzado en las ofertas públicas, la ejecución del 2003. Y en la oferta pública del 2004 vamos a reforzar todo lo relativo a personal informático con plazas de analista, plazas de técnico auxiliar y de técnico medio.

En la gestión del entorno tecnológico, la situación de partida se caracterizaba por la obsolescencia de los componentes del sistema informático. Es decir, aplicaciones absolutamente fuera de cualquier tipo de cobertura por la empresa suministradora.

Yo voy a contar un ejemplo: hoy por hoy que los medios telemáticos son tan trascendentales el uso de una simple PAL, que cualquiera hoy por hoy o quizá muy difundida en el mercado, pues hay que conocer que ni tan siquiera debido a la no prestación ya del Microsoft Office 95 y del mantenimiento, es imposible contactar desde la PAL, que utilice un alto cargo del Gobierno de Cantabria, con el correo electrónico con el Microsoft Exchange porque la aplicación corporativa ya no se presta por el prestador del servicio.

Así es como nos encontramos nosotros la situación informática de ese maravilloso Gobierno de Cantabria y concretamente en la Consejería de Presidencia.

¿Qué hemos llevado a cabo?. La sustitución de los ordenadores centrales de producción que estaban saturados por un nuevo entorno, dos servidores UNIX y un sistema de almacenamiento SUN. Este trabajo conllevó la actualización de los sistemas operativos y la migración de todas las aplicaciones, aproximadamente 120 aplicaciones.

Redacción y licitación del concurso para la migración de la INTRANET corporativa del Gobierno de Cantabria, cuya Hardware y versiones de Software han quedado absolutamente anticuados. Un expediente por importe de 3,6 millones de euros, pendiente única y exclusivamente de adjudicación e iniciar los trabajos cuando ya desde el propio Servicio de Informática, antes del cambio de la Dirección, vamos, de la nueva estructura ya se habían realizado todos y cada uno de los trabajos necesarios.

Mantenimiento y optimización del Portal de Internet, del Portal Institucional, con remodelación del área de atención del ciudadano y actualización del gestor de comunicados, actualización de las versiones del Software, que soporta la plataforma tecnológica, contratación de los trabajos de diseño y desarrollo de la versión 2 del Portal. Nosotros no creemos que el Portal Institucional tal y como está diseñado, sí

creemos en un Portal Institucional moderno y eficaz y por eso se va a llevar a cabo la versión 2 del Portal Institucional.

Se finalizará con la nueva sala del centro de procesos de datos, instalación de una nueva plataforma de desarrollo ORACLE e implementación de la tecnología WEB. A este respecto ya se ha desarrollado la primera aplicación ayudas a la formación de la Dirección General de Trabajo, que soporta la teletramitación vía Internet y toda esta actividad se ha simultaneado con el mantenimiento de las 120 aplicaciones que están en producción y con el desarrollo de nuevos sistemas de gestión para atender las necesidades de las Direcciones Generales de Agricultura, Industria, Trabajo, Ganadería, CEARC, Urbanismo, etc.

Ese es el trabajo que nosotros hemos efectuado en materia informática en un año. Yo no digo que eso sea de sobresaliente obviamente, no soy, no tengo tanto ego como para eso, pero desde luego que el aprobado más que suficiente sin lugar a dudas.

Pero no nos hemos quedado sólo en esa materia, sino que en materia de innovación administrativa de organización y calidad de los servicios, se ha procedido a la revisión y reimpresión de todas las cartas de servicio aprobadas, 24 así como a la redacción de cinco nuevas correspondientes al Servicio de Puertos, a la Dirección General de Obras Hidráulicas, al Servicio de Relaciones Laborales, Oficinas Comarcales de ganadería, Oficina de calidad Alimentaria.

A lo largo del presente año, se han desarrollado diversos cursos de formación del personal funcionario dentro del programa anual del CEARC, se han realizado tres cursos específicos de atención al ciudadano dentro de los empleados públicos, se ha redactado el proyecto y licitado el concurso para la contratación de la asistencia técnica para análisis, simplificación y rediseño del primer paquete de procedimientos administrativos, que he citado yo con anterioridad en mi exposición inicial.

En materia de Consultoría, se han emitido informes preceptivos cuando se han puesto en marcha nuevos procedimientos administrativos. Se han desarrollado diversas inspecciones operativas en diferentes unidades de nuestra administración, destacando los estudios sobre las situadas en la Región, en relación con una futura reorganización de los recursos materiales y humanos.

Se han actualizado y rediseñado todas las hojas y los carteles informativos y los trípticos explicativos relativos al sistema de reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos y periódicamente se han realizado visitas de inspección a todas las unidades para conocer "in situ" el funcionamiento administrativo de las mismas.

Por lo tanto, ese es el trabajo durante un año, un trabajo arduo, un trabajo encabezado por una persona absolutamente con una probidad más que demostrada, el actual Director General de Inspección y Calidad de los Servicios y desde luego que no hemos parado en ningún momento la actividad

administrativa, hemos regularizado lo que nos encontramos y hemos avanzado, lo que ocurre es que ahora queremos impulsar mucho más este procedimiento de modernización de la administración pública.

Y en ese sentido debo rechazar expresamente las manifestaciones que se han vertido respecto de la letra pequeña de la nueva Dirección. Se dice que con la excusa de crear la Dirección General de Justicia, en letra pequeña se crea la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, en letra pequeña absolutamente nada, Plan de Gobernanza ahí aparece, públicamente hay una contradicción en la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, primero dice que en letra pequeña y luego hace alusión a que presentamos públicamente la Dirección General con la transparencia que caracteriza a este Gobierno de Cantabria. Luego por lo tanto, como se puede entender que hay letra pequeña, que hay una especie como de oscurantismo cuando públicamente se ha dado a conocer la creación de la nueva Dirección General y todos y cada uno de los objetivos que hemos marcado respecto de la misma.

Lo que ocurre es que nosotros, insito, este Gobierno sí que cree en el capital humano de sus empleados públicos y sí que cree que es necesario modernizar la Administración Pública. Y por eso impulsamos ahora la creación de una nueva Dirección, pero esto es algo habitual en los Gobiernos. Es decir, que haya cambios de estructuras directivas a lo largo de una Legislatura, no sé por qué sorprende a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Podía poner muchísimos ejemplos de otras administraciones públicas, pero basta con citar Decretos como el 77/2001, por el que se modifica la estructura básica de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda, del Partido Popular, dirigidas por el Partido Popular, Decretos como el 78/2001 de la Consejería, que se modifica la estructura básica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, es decir, durante la vida de una Legislatura evidentemente se pueden producir cambios en los centros directivos.

El Partido Popular en Cantabria lo ha hecho de forma reiterada y un ejemplo que no voy a citar por no cansarme de citar Decretos, es el que se produjo en la Consejería de Sanidad. Luego por tanto no sé por qué sorprende tanto al Grupo Parlamentario Popular algo que era habitual en sus Gobiernos y que durante la vida de la Legislatura se producían una serie de modificaciones en la estructura directiva; seguramente con la intención de potenciar determinadas políticas que en un momento dado se pensaban que eran prioritarias, lo cual es más que legítimo y más que respetable.

Mire, la modificación de la estructura básica de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo se ha instado a petición y con el impulso inicial de este Consejero, de este Consejero, obedece única y exclusivamente a que nosotros tras un análisis exhaustivo de lo que creemos que necesita nuestra administración pública, impulsamos esa modificación puntual de la estructura básica, y se llegó a un

acuerdo con la Consejería de Industria, porque nosotros considerábamos inicialmente que era la Consejería adecuada para llevar a cabo la política informática del Gobierno de Cantabria.

Mire, lo importante es, para nosotros y para el Gobierno, que efectivamente la organización administrativa tiene que estar en una Consejería horizontal y transversal y para nosotros la informática no deja de ser una herramienta, una herramienta al servicio, entre otros aspectos, de esa política organizativa y de modernización de la Administración Pública.

Por tanto, nosotros, lideramos ese proceso de modernización y de organización administrativa que tiene que estar en una Consejería transversal y horizontal o así lo entendemos nosotros y en cambio la herramienta puede ser sin ningún problema estar ubicada en cualquier Consejería del Gobierno de Cantabria y qué mejor que la Consejería que lleva a cabo toda la política en materia de sociedad de la información para que haya una imbricación exacta y coherente entre ambas políticas. Es decir, que el Gobierno se mire hacia dentro, pero que también se mire hacia fuera con las mismas plataformas.

Pone usted ejemplos de Comunidades Autónomas, pero ya dice que no ha podido leer todos, evidentemente que no ha leído todos. Mire nosotros sí que hemos hecho el análisis detallado y específico y hay Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid, por ejemplo: tiene una Dirección específica de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, una Dirección específica de Atención a los Ciudadanos, de Servicios y Atención al Ciudadano, sin ninguna relación con la informática.

La Junta de Castilla Y León también dirigida por el Partido Popular, tiene una Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Gobierno Vasco tiene una Dirección para la Modernización Administrativa, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno.

El Gobierno de Cantabria tiene una Dirección General de Organización e Inspección, dependiente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, horizontal igual que nosotros, exactamente igual, igual que es la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios, perdón de Aragón, horizontal totalmente.

El Gobierno de La Rioja tiene una Subdirección General de Participación Ciudadana y Calidad de los Servicios, dependiente de la Consejería de Administración Pública y Política Local; exactamente igual que nosotros.

La Generalitat de Catalunya, tiene una Dirección General de Innovación y Organización de la Administración dependiente del Departamento de Gobernación y Administración Pública.

La Junta de Extremadura, tiene una Dirección

General de Coordinación e Inspección, dependiente de la Consejería de Presidencia. Ninguna, como verán, tiene co-residencia dentro de sus competencias la materia informática.

La Junta de Extremadura tiene una Dirección General de Coordinación e Inspección, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Y por último, el Ayuntamiento de Madrid, tiene una gerencia de innovación y calidad, dependiente de la Concejalía de Hacienda y Administración Pública.

Todas ellas han optado por separar el órgano impulsor de las tareas de modernización de la gestión de la tecnología. Es decir, lo que nosotros hemos hecho: la organización en un servicio de carácter horizontal, una Dirección, y la mera herramienta perfectamente la informática en una Consejería.

Pero es que así también lo tienen distintas Comunidades Autónomas. No voy a enumerar todos los supuestos que existen en las Comunidades Autónomas, pero he de decir que van para ser de un extremo a otro, desde la Generalitat de Cataluña, en la cual los servicios informáticos se prestan desde fuera, es decir, una empresa de servicios.

Desde determinadas Administraciones Públicas en las cuales los servicios de informática no están encardinados en ninguna Consejería, sino que cada departamento administrativo en que se divide esa Administración tiene su propio servicio de informática. Hasta Comunidades Autónomas en que los servicios de informática se adscriben a distintas Consejerías.

Por lo tanto, si usted me pone ejemplos de Comunidades Autónomas, obviamente nosotros como no existe un único patrón, que hay hasta las que lo tienen absolutamente externalizado, sin depender de ninguna Consejería. Las hay que lo tienen ubicado en una Consejería y las hay que lo tienen ubicado en todas las dependencias en todas las Consejerías; desde luego su argumento carece absolutamente de peso y de relevancia.

Porque nosotros, insisto, vamos a organizar esa modernización de la Administración Pública y vamos a servirnos de una herramienta, herramienta que va a funcionar muchísimo mejor unificada a lo que es la sociedad de la información, y a todas las políticas activas que se van a desarrollar desde la Consejería de Industria.

Mire, y por último me dice que se va a crear una Comisión delegada del Gobierno que va a presidir la Vicepresidenta del Gobierno y que no va a estar la Consejería de Presidencia. Desde luego usted, no sé si juega a pitonisa, o es que tiene una información seccionada o demasiado influida.

Mire, los recursos que ustedes interpusieron contra los Decretos, porque decían que habíamos nombrado mal a la Vicepresidenta del Gobierno, esos que pedieron en los Tribunales de justicia, ya señalaban textualmente en un artículo que todas y cada una de las Comisiones delegadas del Gobierno las va a presidir la Vicepresidenta del Gobierno.

Luego fíjese acaba usted de descubrir la pólvora: que la Vicepresidenta del Gobierno va a presidir una específica Comisión delegada del Gobierno. Es que jurídicamente tiene que ser así porque nosotros lo aprobamos, ustedes lo recurrieron, ustedes lo perdieron y ahora lo más evidente es que ni tan siquiera conocían el contenido del Decreto, por lo que usted acaba de demostrar hoy aquí.

Y por último, quiero reiterar mi agradecimiento a los Portavoces de los Grupos Regionalista y

Socialista, yo creo que la exhaustividad de los datos que acabo de enumerar evidencian que las críticas del Partido Popular no se bajan de la demagogia, no ha habido ningún dato que contrarrestar. Única y exclusivamente nosotros hemos aportado todo lo que hemos hecho y todo lo que queremos hacer.

Yo sigo reconociendo que durante las dos pasadas legislaturas se habían dado avances o pasos en este ámbito, en el de la modernización de la Administración, pero para nosotros insuficientes y que queremos potenciar.

Y desde luego debo señalar que el Gobierno de Cantabria cuenta con una salud envidiable, que a diferencia..., yo estoy seguro que el discurso que usted acaba de señalar en relación a que mi Consejería pierde protagonismo, que lo gana una Consejería del Partido Socialista...; ese discurso, es fruto del sentimiento que ustedes tenían del Gobierno anterior, es derivado de lo que ustedes pensaban que era el Gobierno anterior.

Derivado de ese reino de taifas que existía en el Ejecutivo anterior, reino de taifas en las cuales se parecían como actuaciones aisladas de cada Consejería y que no había una conexión entre ellas.

Y desde luego, la actuación de este Gobierno dista 180 grados de ese reino de taifas. Pero desde luego lo que usted afirma es derivado de la creencia que ustedes mantienen en esa postura.

Mire, este Gobierno está presidido por D. Miguel Ángel Revilla y vicepresidido por D<sup>a</sup>. Dolores Gorostiaga. Y desde luego la coordinación que existe en el mismo entre todas las Consejerías es una coordinación envidiable, y desde luego con un proyecto común que ayer ha presentado aquí el Consejero de Economía y Hacienda, y del que todos somos partícipes y del que todos nos hacemos responsables de las políticas activas y sectoriales de cada uno de nuestros compañeros de Consejo de Gobierno.

Sin ningún problema y sin ningún resquicio. Y esa unidad yo comprendo que a ustedes sea unidad les moleste porque su planteamiento, insisto, es el del reino de taifas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos)

\* \* \* \* \*